

DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MCA/GVT/MDS/PVY/dgh

000859

ORD. N° _____

ANT. : AO029T0000328

MAT. : Notifica Prórroga

LOS ÁNGELES, 21 MAR 2018

DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑORA NADIA CABELLO
nadia.cabello@mercurio.cl

Junto con saludar, informar que con fecha 21 de febrero del año en curso, hemos recibido su solicitud de acceso a la información pública, folio N°AO029T0000328, cuya copia se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que la información se encuentra en etapa de consolidación por esta Dirección de Servicio.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el día 21 de marzo del 2018, venciendo este nuevo plazo el día 04 de abril del presente año.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de denegación.

Saluda atentamente a usted,



Marta Caro Andía
DRA. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Ord. N°113/20.03.2018

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

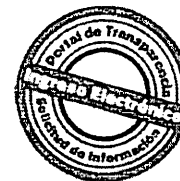
Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío con fecha 21/02/2018 con el N°: AO029T0000328. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico nadia.cabello@mercurio.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 21/03/2018 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Servicio de Salud Bío-bío podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO029T0000328 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	nadia.cabello@mercurio.cl
Solicitud	Requiero conocer la lista de todas las sociedades médicas o de profesionales a las cuales los hospitales y servicios de salud compraron servicio durante 2017, estableciendo el tipo de servicio y el monto comprado por cada institución. Asimismo, requiero conocer si los profesionales de esas sociedades tienen contratos con el sistema público de salud en calidad de honorarios, contrata o planta.
Observaciones	
Archivos adjuntos	1822_sai.pdf AO002T0001822_derivacion__002_.pdf
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Nadia
Apellido Paterno	Cabello
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
304

ORD. A/102 N°

774

ANT.: Solicitud de Información Folio AO002T0001822
Ley de Transparencia (Nadia Cabello)

MAT.: Deriva solicitud a Servicios de Salud

Santiago, 16 FEB 2018

DE : SUBSECRETARIO (S) DE REDES ASISTENCIALES
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La materia de la solicitud es la siguiente:

"Requiero conocer la lista de todas las sociedades médicas o de profesionales a las cuales los hospitales y servicios de salud compraron servicios durante 2017, estableciendo el tipo de servicio y el monto comprado por cada institución. Asimismo, requiero conocer si los profesionales de esas sociedades tienen contratos con el sistema público de salud en calidad de honorarios, contrata o planta."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado, por lo que se deriva a la institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley N° 20.285.

En caso que la solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o el solicitante estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
304

destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia
www.consejotransparencia.cl.

Saluda atentamente,



Dr. Bernardo Martorell Guerra
DR. BERNARDO MARTORELL GUERRA
SUBSECRETARIO (S) DE REDES ASISTENCIALES



J. M. F. / R. G. / B. G.
Distribución:

- Servicio de Salud Arica
- Servicio de Salud Iquique
- Servicio de Salud Antofagasta
- Servicio de Salud Atacama
- Servicio de Salud Coquimbo
- Servicio de Salud Maule
- Servicio de Salud Ñuble
- Servicio de Salud Concepción
- Servicio de Salud Arauco
- Servicio de Salud Talcahuano
- Servicio de Salud Bio Bio
- Servicio de Salud Valdivia
- Servicio de Salud Osorno
- Servicio de Salud del Reloncaví
- Servicio de Salud Chiloé
- Servicio de Salud Aysén
- Servicio de Salud Magallanes
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Servicio de Salud Araucanía Sur
- Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
- Servicio de Salud Metropolitano Central
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Servicio de Salud Aconcagua
- Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

CC:

- Nadia Cabello
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes

14-02-2018